

**AUTORIZA USO PLAZA SALVADOR ALLENDE,
SECTOR SUR PONIENTE PARA ACTIVIDAD
"PAÑUELOS AL VIENTO Y BROCHETADA
FAMILIAR, LOTA" SOLICITADA POR DEPTO.
COMUNICACIONES MUNICIPAL LOTA, DIA JUEVES
19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN HORARIO QUE
INDICA.**

DECRETO N° 1646 /

LOTA, 12 de septiembre de 2019.

VISTOS:

a) Correo de Sr. Hardy Durán Fredes. Departamento de Comunicaciones de 12-09-2019 que solicita autorización para utilizar plaza Salvador Allende a fin de realizar actividad denominada "Pañuelos Al Viento y Brochetada Familiar" el día Jueves 19 de septiembre del año en curso, en horario de 14:00 a las 20:00 horas.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ocupar la Plaza Salvador Allende (Lota Bajo), sector Sur Poniente, el día jueves 12 de septiembre de 2019, la Plaza Salvador Allende para la realización de actividad denominada "Pañuelos Al Viento y Brochetada Familiar" el día Jueves 19 de septiembre del año en curso, en horario de 14:00 a las 20:00 horas.

2. Prohíbese el estacionamiento y el acceso desde Calle Serrano de vehículos en dicha plaza, solo al sector Sur Poniente (Oeste) para permitir la realización de la actividad.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE, PUBLICASE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE
FISCALIZACION E INSPECCION, PROSAM HOSPITAL DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
ARCHIVASE.**



* EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVV/EMR/VCA
TRANSITO/DECRETO/DEC. PLAZA S. ALLENDE 2019



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE